ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente escrito la Alcaldía municipal, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento deja constancia de los factores que constituyen en el estudio del sector económico del contrato de obra cuyo objeto será **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), la Alcaldía de Nuevo Colón, en cabeza de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas se permite hacer el presente ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva de los Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con lo establecido Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis de sector para este proceso contractual, en particular para adquirir los estudios de vulnerabilidad, costos, presupuesto, modalidad, ejecución, plazos y demás aspectos.

1.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR A NIVEL LOCAL

1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

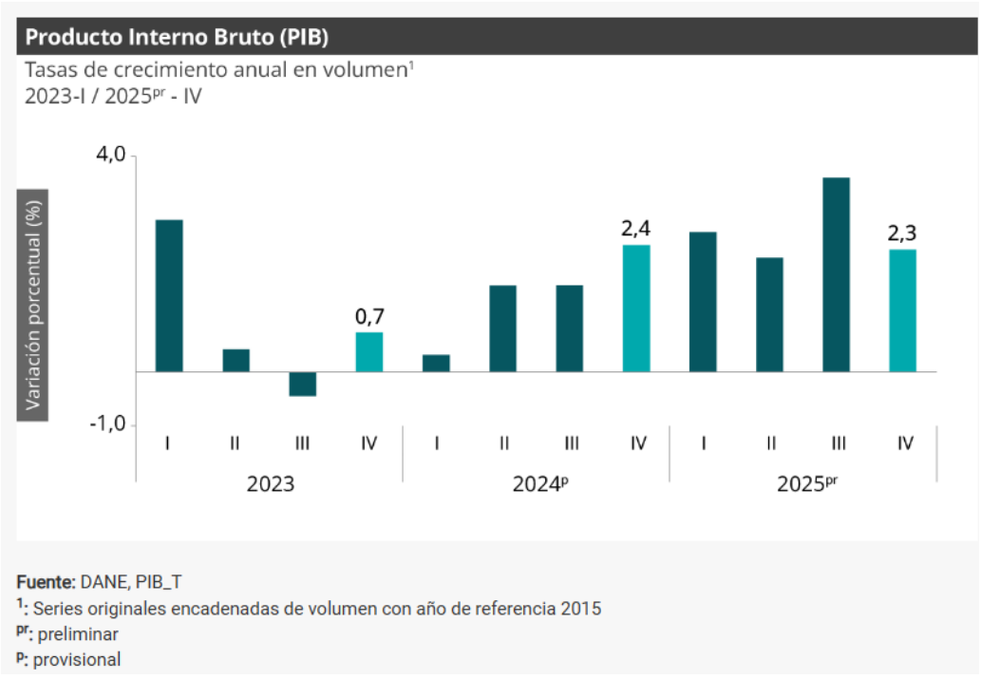
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3%

respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

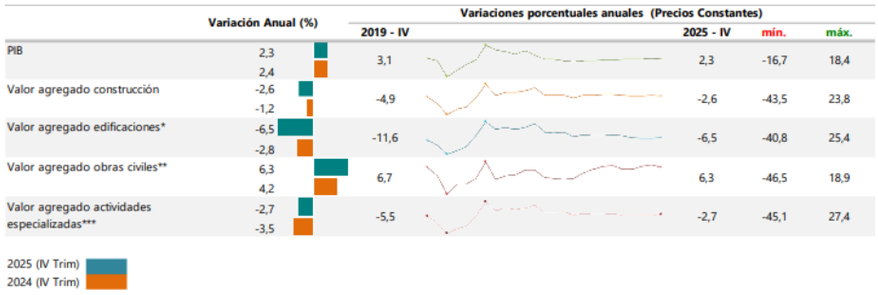
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



1.3. IMPORTANCIA DEL SECTOR DE CONSTRUCCION

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

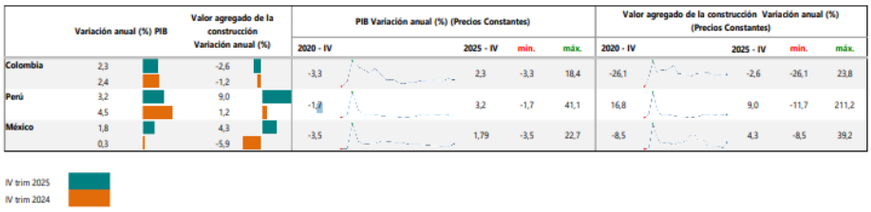
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

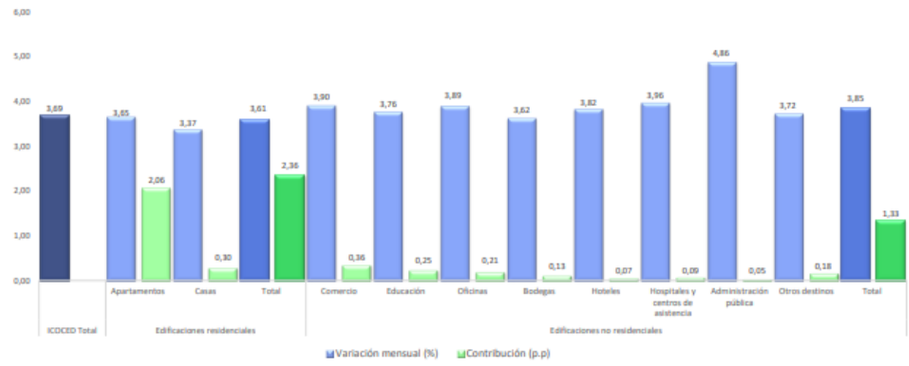
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En enero de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un

promedio nacional de 3,85% y aportó 1,33 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional de 3,61% y contribuyó con 2,36 puntos porcentuales.

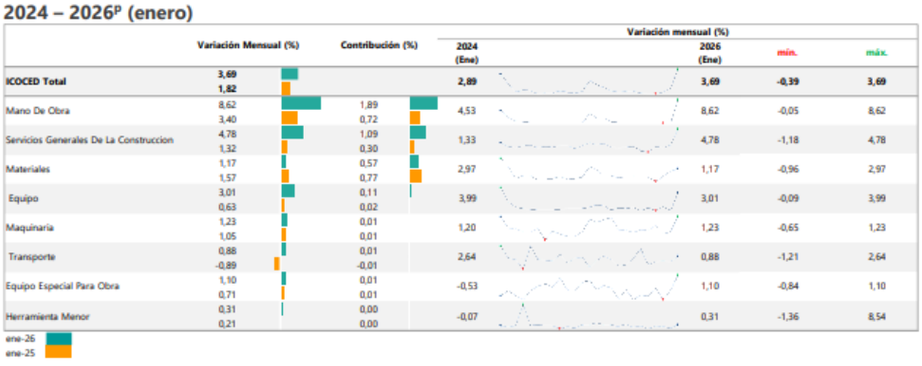
El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 3,69%, todos los destinos presentaron variaciones positivas así: Apartamentos con 3,65%, Casas con 3,37%, Comercio con 3,90%, Educación con 3,76%, Oficinas con 3,89%, Bodegas con 3,62%, Hoteles con 3,82%, Hospitales y centros de asistencia con 3,96, Administración pública con 4,86% y finalmente Otros destinos con 3,72%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Enero 2026ᵖ



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

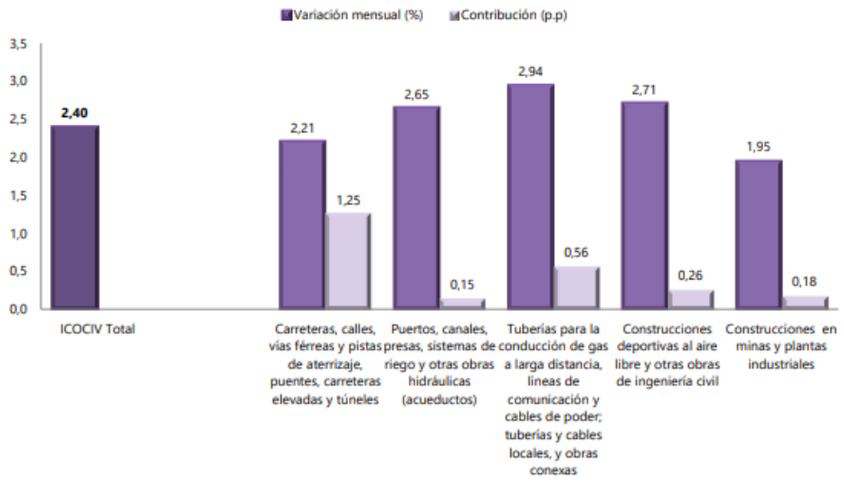
Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026ᵖ (enero)



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026ᵖ



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026ᵖ (enero)

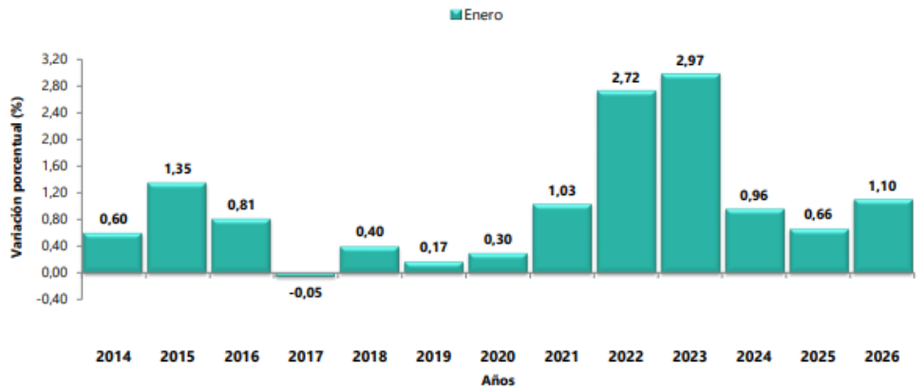
	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**2,40** **1,89**		**2,46**	**2,40**	**-0,35**	**2,46**
Mano de obra	8,72 3,68	1,50 0,62	4,81	8,72	-0,01	8,72
Materiales	1,03 1,56	0,54 0,83	2,40	1,03	-0,77	2,40
Transporte	2,12 1,40	0,18 0,12	1,92	2,12	-0,12	2,12
Maquinaria	0,81 2,38	0,10 0,29	1,11	0,81	-0,15	2,38
Equipos	1,32 0,79	0,07 0,04	1,73	1,32	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,35 0,09	0,01 0,00	0,02	0,35	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,53 -0,58	-0,01 -0,01	0,19	-0,53	-1,40	0,93

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

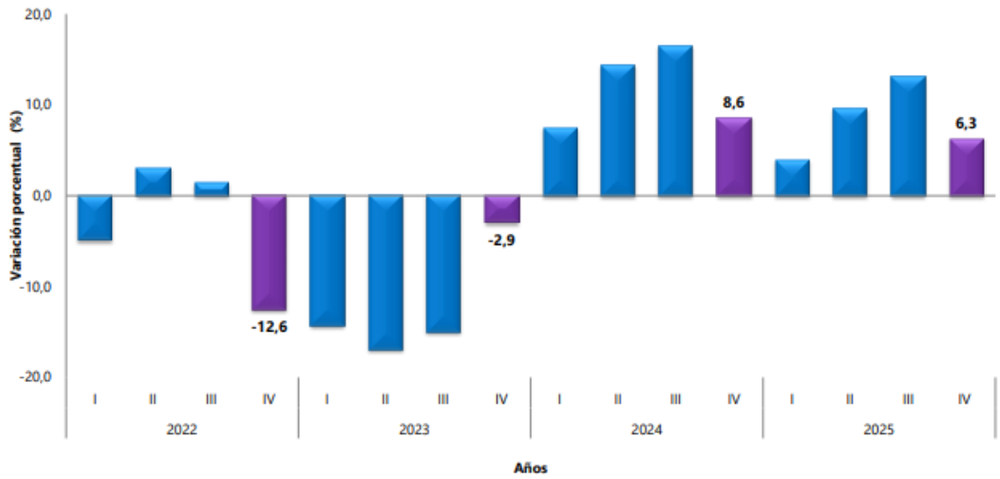
Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026ᵖ (enero)



Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

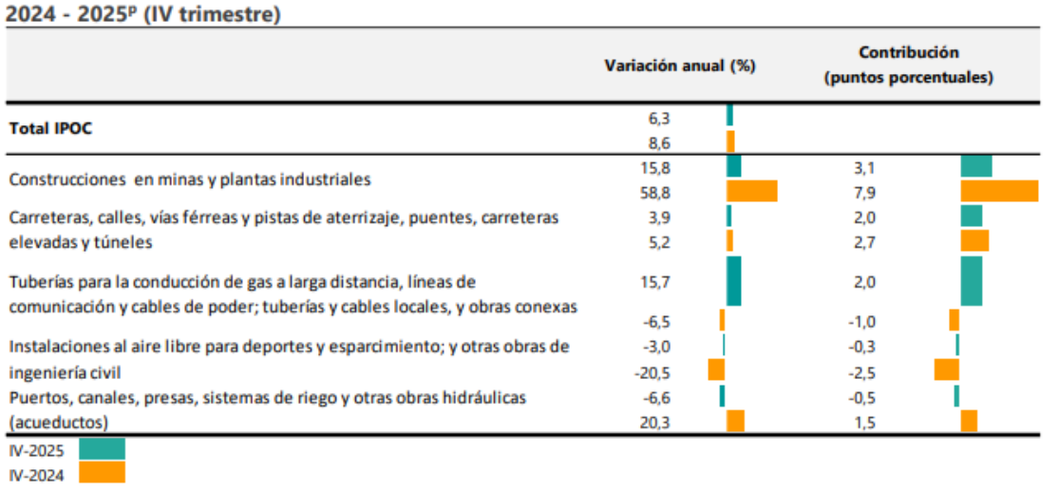
En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 (I trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Centrales eléctricas con 32,8%; Cables locales y obras conexas con 141,8%; Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 4,5%; Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 81,3% y Túneles con 792,6%, las cuales sumaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 6,3%.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Centrales eléctricas con 32,8%; Cables locales y obras conexas con 141,8%; Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 4,5%; Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 81,3% y Túneles con 792,6%, las cuales sumaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 6,3%.

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL SECTOR DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La infraestructura social comprende los espacios físicos y equipamientos que facilitan la prestación de servicios esenciales y la interacción comunitaria. En ese sentido se tienen elementos para la promoción y protección de la Educación, salud, bienestar y recreacion, servicios básicos e inclusión social y justicia.

- DIAGNOSTICO ACTUAL.

De acuerdo con los foros gremiales como la cámara Colombia de infraestructura, la infraestructura social busca cerrar brechas históricas entre zonas urbanas y rurales, priorizando la dignidad humana y el acceso a necesidades básicas. Las obras de infraestructura trascienden la construcción de carreteras y vías que integran regiones o de puertos y aeropuertos que facilitan el comercio. Existen, además, múltiples iniciativas con una marcada vocación social que se incorporan a la cotidianidad en las ciudades y elevan la calidad de vida de sus habitantes.

En ese sentido, persisten retos importantes en la actualización de redes sociales y la falta de dotación adecuada en un porcentaje considerable de instituciones públicas.

Para agilizar la construcción y mantenimiento de estas, se incrementa el uso de esquemas de asociación publico privadas, financiamiento mixto y contratación estatal.

- DESAFIOS.

Se requiere de una planeación con enfoque territorial, que permite superar la visión puramente técnica o económica para integrar la realidad social, ambiental y cultural de las comunidades donde se implanta la obra.

De igual manera, mitigar los conflictos sociales, en donde la falta de comunicación y de consulta previa con poblaciones locales pueden derivar en tensiones, retrasos o cancelación de proyectos.

Es necesario de igual manera, garantizar una sostenibilidad financiera y operativa que permita garantizar que las edificaciones o centros construidos cuenten con presupuestos permanentes para su operación, dotación y personal, más allá de la inversión inicial de la obra.

PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio tiene como fin de adelantar proceso de selección será desarrollado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en el artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

- **LEY 1150 DE 2007 TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE A TRANSPARENCIA**

- **LEY 1150 DE 2007 TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE A TRANSPARENCIA**

Para el caso del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación, así las cosas de deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de los aspectos generales, estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

Que la Selección Abreviada, es la modalidad de selección objetiva, regulada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la Contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La selección abreviada debe adelantarse para las siguientes causales, previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las cuales, se mencionan en función de su utilización por parte de la agencia.

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.: *Serán causales de selección abreviada las siguientes: **a)** La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de*

productos; ***b)*** *La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; ***c)*** *Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;* ***d)*** *La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial;* ***e)*** *La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995. En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva. En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo a los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. La enajenación de los bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, se hará por la Dirección Nacional de Estupefacientes, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones que para el efecto imparta el Consejo Nacional de Estupefacientes. El Reglamento deberá determinar la forma de selección, a través de invitación pública de los profesionales inmobiliarios, que actuarán como promotores de las ventas, que a su vez, a efecto de avalúos de los bienes, se servirán de evaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores y quienes responderán por sus actos solidariamente con los promotores. Las reglas y procedimientos que deberán atender la administración y los promotores y la publicidad del proceso deberán garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en el mismo. Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iniciales y se efectúe un segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferte el mejor precio. En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor. La venta implica la publicación previa de los bienes en un diario de amplia circulación nacional, con la determinación del precio base. El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar en la oferta;* ***f)*** *Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas;* ***g)*** *Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993;* ***h)*** *Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y*

niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden; ***i)*** *La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.* ***j)*** *<Literal adicionado por el artículo 54 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Los bienes y servicios no uniformes de común utilización por parte de las entidades públicas, para lo cual la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - podrá celebrar acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda. Estos acuerdos marco de precios también serán de obligatorio uso de las entidades del Estado a las que se refiere el parágrafo 5 del artículo 2 de la presente ley, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019.*

- **LEY 2022 DE 2020.**

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

Con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la contratación. Para tal efecto se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo que expida .

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

Que, de conformidad con el Objeto contractual, el presente proceso obedece a una obra pública de infraestructura social – Institucional.

Que mediante Resolución 540 de 2025 se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra publica de infraestructura social y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra publica de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreacion y deporte, institucional y vivienda.

Que en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo se encuentran cargados los documentos tipo establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

PROCESOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS ENTIDADES

La entidad realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos con objetos similares realizados por entidades nacionales de carácter público sujetas al régimen de contratación pública a fin de determinar un histórico de la Oferta y Demanda de este suministro, estableciendo como datos base los siguientes:

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?:

En virtud de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, la alcaldía municipal, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas, con el fin de identificar contratos de consultorías referentes o similares al objeto del presente proceso de contratación:

No. de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
SAMC-007-2026	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ	181.231.843 COP
SAMC-012-2024	Selección abreviada menor cuantía	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ	363.994.533,12 COP
COP-024-SAMC-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE COMO ELEMENTO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$49.999.459,00

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

De igual manera se referencian procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente, adelantados por otras entidades y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección:

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
002- SAMC-2025	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	REALIZAR ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC UBICADO EN EL BARRIO VILLA YOLI DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETA	85.026.759 COP
IMRD-SAMC-004-2024	Selección abreviada menor cuantía	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DEL BARRIO PRADOS DEL ESTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	269.913.523 COP
SAMC-010-2023	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA DE PAICOL HUILA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LOS POLIDEPORTIVOS CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C Y POLIDEPORTIVO BARRIO FUTURO PAICOL, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA	64.898.955 COP

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC-MA-014-2025	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL PATINÓDROMO MUNICIPAL, EL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CONFORME A LOS INDICADORES: REALIZAR DOS (2) MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO Y GARANTIZAR ANUALMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO	65.530.561 COP
SAMC 008 DE 2022	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA Y CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA BOYACA VIGENCIA 2022	70.000.000 COP

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presupuesto destinado a la contratación estatal superó los 150 billones de

pesos y se suscribieron más de 1 millón de contratos estatales, existiendo alrededor de 257 mil proveedores, de los cuales el 17% corresponde a MiPymes, esto es alrededor de 43 mil a nivel nacional.

Se ha identificado que la entidad por medio de convenios y/o contratos en el pasado ha podido llevar a cabo para la ejecución de proyectos sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así como los estudios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la legislación colombiana.

CÓDIGO UNSPSC: La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde al desarrollo de actividades técnicas y conexas a la consultoría. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre
72000000	72100000	72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción.
72000000	72120000	72121400	Servicios de Construcción de edificios públicos especializados.
72000000	72150000	72151900	Servicios de Albañileria y Mampostería.
81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura.

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente – Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones de los procesos de selección de licitación de obras públicas de infraestructura de transporte que adelanten las entidades, se establecieron indicadores de acuerdo al presupuesto oficial del procesos, con base en los siguientes rangos de presupuesto definido de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura para la presente versión de los pliego tipo:

ÍNDICES FINANCIEROS: Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta

Nombre del Indicador	Definición
Liquidez: Activos Corrientes Pasivos Corrientes	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuando más elevado es el indicador de liquidez, mayor en la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo
Endeudamiento: Pasivo Total	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el

Activo Total	apalancamiento financiero de la empresa.
Razón de cobertura de Intereses: Utilidad Operacional Gasto de Intereses	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor en la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Municipio debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Nombre del Indicador	Definición
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional Patrimonio	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional Activo Total	Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras general ganancias. Si la rentabilidad sobre activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Que de conformidad con la Matriz 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL según pliego tipo de infraestructura social y documentos tipo complementarios para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, adoptados mediante Resolución 540 de 2025, se establecen los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó el estudio de mercado a través los precios determinados por la Resolución de Precios y Costos de la Gobernación de Boyacá, Resolución 033 del 27 de abril de 2026, proferida por el Departamento de Boyacá, y de igual manera, se realiza el presupuesto a partir de precio referencia según los ítems a entregar, de referencia con la resolución de precios y costos de la Gobernación de Boyacá, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a contratar. Se realizó el cálculo de los precios unitarios, incluyendo el valor de los impuestos, a través de la comparación de los valores unitarios cotizados, referenciados y extraídos y se obtuvo el valor promedio unitario.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (C.I.C.) DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO BOYACÁ

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	DIST.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + DIST.	VALOR TOTAL
1	**PINTURA**							
1.1	APU 01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA IMPERMEABILIZANTE EN MUROS INTERIOR DE BAÑOS (INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE)	M2	173,77	4%	$ 17.610,58	$ 18.315,00	$ 3.182.598,11
1.2	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHAS 3 MANOS	M2	127,21	4%	$ 19.824,16	$ 20.617,13	$ 2.622.704,65
1.3	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS (BARANDAS)	ML	68,90	4%	$ 8.226,84	$ 8.555,91	$ 589.502,45
1.4	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS (LETRERO)	M2	2,00	4%	$ 21.284,69	$ 22.136,08	$ 44.272,16
1.5	APU 02	DEMARCACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CON PINTURA TIPO TRÁFICO (COLOR A ELECCIÓN) - GRADAS	M2	206,08	4%	$ 23.401,11	$ 24.337,15	$ 5.015.400,78
1.6	APU 03	DEMARMACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CON PINTIRA TIPO TRÁFICO (COLOR A ELECCIÓN) - CANCHA	M2	600,00	4%	$ 23.401,11	$ 24.337,15	$ 14.602.292,64
							COSTOS DIRECTOS	$ 26.056.770,79
							A	$ 5.732.489,57
							I	$ 781.703,12
							U	$ 1.302.838,54
2	**INSTALACIONES SANITARIAS**							
2.1	APU 04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVAMANOS MEDIANTE AJUSTE Y ASEGURAMIENTO	UND	8,00		$ 6.772,98	$ 6.772,98	$ 54.183,84
2.2	2.12.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	UND	1,00	4%	$ 410.209,74	$ 426.618,13	$ 426.618,13
2.3	APU 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	4%	$ 328.099,44	$ 341.223,42	$ 682.446,84
							COSTOS DIRECTOS	$ 1.163.248,81
							A	$ 255.914,74
							I	$ 34.897,46
							U	$ 58.162,44
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**							
3.1	APU 06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE	UND	6,00		$ 16.009,89	$ 16.009,89	$ 96.059,34
3.2	APU 07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED JETA 300W DI 30000 LM O SIMILAR	UND	16,00	4%	$ 166.707,34	$ 173.375,63	$ 2.774.010,14
3.3	APU 08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACO DE 20 AMPERIOS	UND	6,00	4%	$ 21.299,22	$ 22.151,19	$ 132.907,13

3.4	APU 09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE N° 8 (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	64,00	4%	$ 15.547,47	$ 16.169,37	$ 1.034.839,60
3.5	APU 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE N° 12 (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	36,00	4%	$ 10.278,93	$ 10.690,09	$ 384.843,14
3.6	APU 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE N° 12	ML	1465,00	4%	$ 7.888,30	$ 8.203,83	$ 12.018.613,88
3.7	APU 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO (INCLUYE TUBO EMT DE 1")	ML	8,00	4%	$ 33.383,98	$ 34.719,34	$ 277.754,71
3.8	APU 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO	ML	47,00	4%	$ 20.573,10	$ 21.396,02	$ 1.005.613,13
3.9	2.10.238	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 100 AMP	UND	1,00	4%	$ 269.166,85	$ 279.933,52	$ 279.933,52
							COSTOS DIRECTOS	$ 18.004.574,59
							A	$ 3.961.006,41
							I	$ 540.137,24
							U	$ 900.228,73
4	**ESTRUCTURAS MÉTALICAS**							
4.1	APU 14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS MÉTALICAS, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	43,07	4%	$ 37.041,05	$ 38.522,69	$ 1.659.172,34
4.2	APU 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE SOBREPONER CON DOBLE PESTILLO SERIE 396 - PORTÓN PRINCIPAL	UND	1,00	4%	$ 223.955,50	$ 232.913,72	$ 232.913,72
4.3	APU 16	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	150,55		$ 84.211,39	$ 84.211,39	$ 12.678.193,19
							COSTOS DIRECTOS	$ 14.570.279,25
							A	$ 3.205.461,44
							I	$ 437.108,38
							U	$ 728.513,96
5	**OTROS**							
5.1	2.17.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM	M2	11,70	4%	$ 82.869,78	$ 86.184,57	$ 1.008.574,94
5.2	APU 17	LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PINTURA EXISTENTE EN MURO DE LADRILLO	M2	402,18		$ 16.830,82	$ 16.830,82	$ 6.769.019,19
5.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA PERFORADA GALVANIZADA, CALIBRE 18, HUECO N/A, TERMINADO PINTURA ELECTROSTATICA, COLOR 5018 - AZUL LISO BRILLANTE, DOBLEZ, 20, 20, 0	M2	133,26	4%	$ 232.149,23	$ 241.435,20	$ 32.173.654,65
5.4	2.19.06	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	153,02	4%	$ 297.761,80	$ 309.672,27	$ 47.386.051,06
5.5	2.18.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL.TABLERO ACRILICO 10 MM PARA ANCLAR AL PISO	JGO	1,00	4%	$ 9.737.125,26	$ 10.126.610,27	$ 10.126.610,27
5.6	2.18.14	PULIDO O ALLANADO PARA PISOS EN CONCRETO (CANCHA)	M2	600,00		$ 13.031,95	$ 13.031,95	$ 7.819.170,00
							COSTOS DIRECTOS	$ 105.283.080,11

	A	$ 23.162.277,62
	I	$ 3.158.492,40
	U	$ 5.264.154,01

COSTO DIRECTO	$ 165.077.953,55

Bienes	$ -
Servicios	$ -
Obra Pública	$ 165.077.953,55

COSTO INDIRECTO	$ 49.523.386,06

Administración	$ 36.317.149,78
Imprevistos	$ 4.952.338,60
Utilidad	$ 8.253.897,68

COSTO TOTAL	$ 214.601.339,61

Por lo anterior, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 214.601.339,61) M/cte.

Nota: El anterior valor incluye todos los impuestos nacionales, municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Juan Camilo Mendez. Apoyo Profesional.
Aprobó. Julian David Cuervo Cárdenas. Sec. Planeacion y Obras Publicas.